

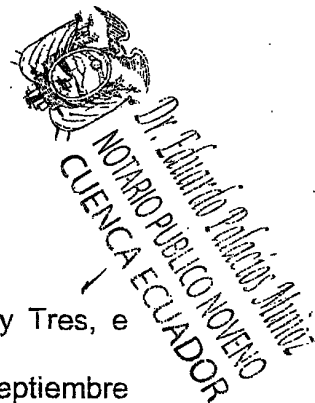


ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA.
OTORGADO POR:
JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA Y SRA.
A FAVOR DE:
LUIS VILLAVICENCIO CELI.
CUANTIA: USD \$ 1,00
****** CP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO NOVENO DEL **CANTON CUENCA**, Comparecientes. A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor **LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO**, en calidad de mandatario de los socios cónyuges: **TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA** y señora **Marcela Leonor Mancheno Reyes**, conforme el poder adjunto documento habilitante, y por otra en calidad de cesionario el Sr. **TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI**, de nacionalidad ecuatoriana,

todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION** de la compañía " **COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA**", contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes. A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor **LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO**, en calidad de mandatario de los socios cónyuges: **TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA** y señora **Marcela Leonor Mancheno Reyes**, conforme el poder adjunto documento habilitante, y por otra en calidad de cesionario el Sr. **TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI**, de nacionalidad ecuatoriana, todos los comparecientes mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.

SEGUNDA.- Antecedentes. La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén



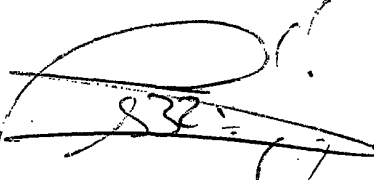
Vintimilla Bravo, el 13 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 8 de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, bajo el número 223 del Registro Mercantil. Así la junta general y universal de socios de esta compañía en sesión del 15 de Marzo del dos mil nueve acuerda con el voto favorable del ciento por ciento del capital social autorizar la transferencia de las participaciones del socio señor: TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA, y su cónyuge la Sra. Marcela Leonor Mancheno Reyes a favor del socio Sr. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de junta universal de socios de "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

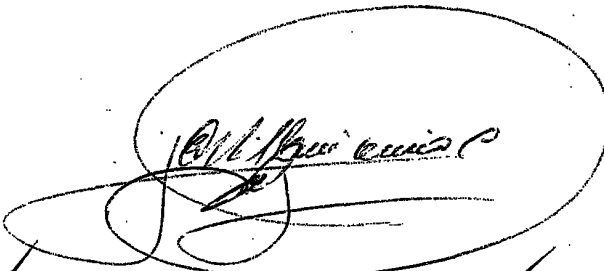
TERCERA.- Transferencia. Con los antecedentes anotados los socios Sr. TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA, y su cónyuge la Sra. Marcela Leonor Mancheno Reyes, libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le es inherente de la UNA Participación que posee en "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA", transfiere a favor de Sr. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI, la una participación de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender

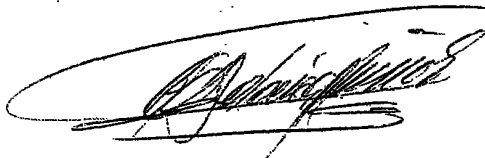
un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. CUARTA.- Precio.- El cesionario Sr. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI, como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior paga a los cedente Srs. TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA con su cónyuge la Sra. Marcela Leonor Mancheno Reyes un dólar por la participación transferida a su favor; precio que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo a lugar alguno al respecto. QUINTA.- Aceptación. Presente el compareciente cesionario, acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. SEXTA. Cuantía. La cuantía del presente contrato asciende a Un dólar de los Estados Unidos de América. **ATENTAMENTE DOCTOR FERNANDO CORONEL ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

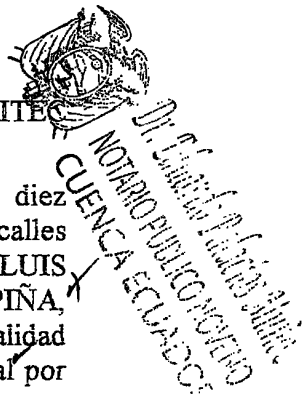

LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO.
C.I. 010289811-1


SR. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI.
C.I. 110143209-2.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE " COMVITEC
COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA".

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Marzo de 2009, siendo las diez horas, con quince minutos, en el local principal de la compañía, situado en las calles Coronel Harris 1-175 y Tarqui, de ésta ciudad de Cuenca; los señores TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI y TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA, y TENIENTE GERMAN BOLIVAR MELO PAVON, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías.



Preside la Junta el Sr. TENIENTE GERMAN MELO PAVON, Actúa como secretario el Dr. Fernando Coronel P y se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate el siguiente punto del orden del día:

1.- Transferencia de Participaciones : Los Srs. TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA CON SU CONYUGE SRA MARCELA LEONOR MANCHENO REYES, manifiesta que es su voluntad transferir la Una participación que mantiene en total en COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA, al socio Sr. TENIENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI, mismo que acepta comprar la Una participación a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una o sea una participación de un dólar al socio.

El socio manifiesta su voluntad de aceptar la transferencia realizada.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte del Gerente Señor TENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI.

ATENTAMENTE,

TENTE LUIS VILLAVICENCIO CELI
Gerente

TENTE GERMAN MELO PAVON.
Presidente

TENIENTE JOSE ORDOÑEZ PIÑA

MARCELA MANCHENO REYES

DR. FERNANDO CORONEL P.
Secretario ad hoc.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
GÉSIMA QUINTA
QUITO



PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

TNT. CRNEL. JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA Y
SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES.

A FAVOR DE:

SR. LUIS GABRIEL VILLAVICENCIO MANCHENO.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y dos (22) de Marzo del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen los cónyuges señor **TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA y MARCELA LEONOR MANCHENO REYES**, de estado civil casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Poder Especial que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

1 Escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de PODER
2 ESPECIAL en los siguientes términos: Comparecen a la celebración del
3 presente instrumento los señores TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO
4 ORDÓÑEZ PIÑA y MARCELA LEONOR MANCHENO REYES,
5 ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para este acto y
6 contrato dice: Que confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual
7 en derecho se requiere a favor del señor LUIS GABRIEL
8 VILLAVICENCIO MANCHENO, a fin de que a nombre y representación de
9 los comparecientes proceda a suscribir y firmar la escritura de
10 transferencia de participaciones en la compañía COMVITEC CIA. LTDA.,
11 así mismo podrá suscribir todo documento ante cualquier autoridad
12 pública o privada con el fin de que no sea que por cláusula especial que
13 en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente e inclusive
14 se le faculta para que realice todo tipo de trámite necesario para tal
15 finalidad, así mismo podrá delegar dicho poder a un abogado en libre
16 ejercicio de la República del Ecuador para los trámites legales
17 pertinentes.- Se confiere a su apoderado las más amplias facultades
18 inherentes a su cometido, inclusive las determinadas en el Artículo
19 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es
20 indeterminada.- Sírvase, señor Notario agregar las demás cláusulas de
21 estilo que miren a la plena validez de esta escritura a celebrarse.- HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Maria
24 Fernanda Ordóñez D., profesional con matrícula número: Siete mil
25 novecientos diez y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
26 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido
2 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7 TENIENTE CORONEL JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA. ✓

8 C.C. 010058409-3

9 P.V. 104 - 010

10

11

12

13

14 SRA. MARCELA LEONOR MANCHENO REYES ✓

15 C.C. 0101180149

16 P.V. 250 - 009

17

18

19

20

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

21

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010118014-9

MANCHENO REYES MARCELA LEONOR

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

03 NOVIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0186 02609 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1957

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010058409-3

ORDONEZ PINA JOSE ELICIO

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

19 MARZO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0114 00227 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO

1950

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334314242

CASADO JOSE ELICIO ORDOÑEZ PINA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CEGAR C MANCHENO O

FILOMENA LEONOR REYES N

RUMINAHUI 09/11/2005

09/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1639001

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V2343V3442

CASADO MARCELA LEONOR MANCHENO REYES

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

ISAAC ORDOÑEZ

LUZ PINA

RUMINAHUI 02/03/2005

02/03/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1383161

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

104-010 0100584093

ORDONEZ PINA JOSE ELICIO

RUMINAHUI

PROVINCIA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

250-000 0101180149

MANCHENO REYES MARCELA LEONOR

RUMINAHUI

PROVINCIA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, hoy fe que la GOPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Sello.

22 MAR. 2007

DR. FELIPE ITURRABE DAVALOS
NOTARIO



Dr. Felipe Iturralde Davalos
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL** otorga **TNT. CRNEL. JOSE ELICIO ORIXOÑEZ PIÑA Y SRA. a favor SR. LUIS GABRIEL VILLAVICHENCO MANCHENO** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veintidós de marzo del año dos mil siete.



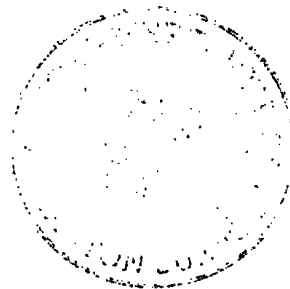
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





✓ **ZON:** Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMVITEC COMERCIO VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 223 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- **CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


LRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

31 AGO. 2009

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0280

PARA : Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE : María Antonia Regalado Peñaherrera
Especialista Jurídico

ASUNTO : Criterio Jurídico en transferencia de participaciones.

FECHA : 28 de Agosto de 2009

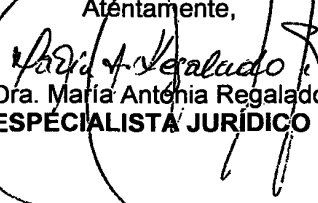
Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 15 de Junio de 2009, la que contiene una transferencia de una participación en la Compañía "**COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CÍA. LTDA.**" , que realiza el socio Teniente Coronel JOSE ELICIO ORDOÑEZ PIÑA y Sra., a favor del Teniente LUIS VILLAVICENCIO CELI, respecto de la cual opino lo siguiente :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, ccionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

TRAMITE 4.522

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 31662

Usuario: regaladom

Nombre: COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0400512083 ✓	MELO PABON GERMAN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	2.600,0000	
2	0100584093 ✓	ORDOÑEZ PIÑA JOSE ELICIO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	1101432092 ✓	VILLAVICENCIO CELI LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	7.399,0000	
TOTAL (USD \$):					10.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/06/2007 11:36:06 ✓

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2009 15:35:20

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dr. H. A. Regalado

Sup
28-08-09

280

**SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO**

TNTE. LUIS VILLAVICENCIO CELI, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CONVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA LTDA, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito.

Para los fines Legales concernientes informo la Transferencia de Participaciones efectuada en la Compañía:

**CEDENTE
JOSE ORDOÑEZ PIÑA**

**CECIONARIO
LUIS VILLAVICENCIO**

UNA PARTICIPACION

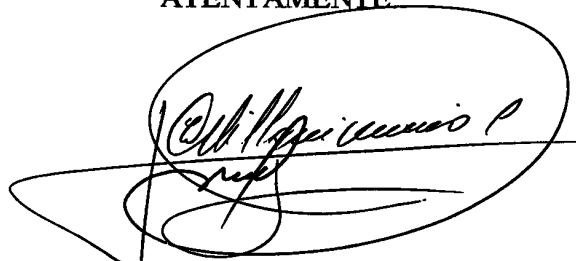
NOTARIO

**FECHA
15 DE JUNIO DEL 2009**

Dr. EDUARDO PALACIOS N.

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Villavicencio Celi', is enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is fluid and cursive.

**TNTE. LUIS VILLAVICENCIO CELI
GERENTE CONVITEC CIA LTDA.**